



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN
DECANATURA**

**RESOLUCIÓN 002 DE 2022
(14 de Enero de 2022)**

“Por la cual se designa ganador del Concurso Profesor FIA 2021 para proveer un (1) cargo docente en dedicación de cátedra 0,7 para la Facultad de Ingeniería y Administración de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y
ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA - SEDE PALMIRA,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas mediante Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 del 13 de noviembre de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 8° facultó al Consejo Académico para reglamentar los Concursos Profesorales.

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 del 28 de noviembre de 2013 reglamentó los Concursos profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesor Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia, y en su artículo 2° consagró que los concursos profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de presencia nacional.

Que con fundamento en los citados Acuerdos, la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Administración de la Sede Palmira expidió la Resolución N° 138 del 17 de agosto de 2021, convocando el Concurso Profesor FIA 2021 para proveer un (1) cargo docente en dedicación de cátedra 0,7.

Que atendiendo el cronograma establecido en la Resolución 138 de 2021 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Administración de la Sede Palmira, el 11 de octubre de 2021, se publicó la lista de aspirantes admitidos, resultado del proceso de verificación de requisitos mínimos.

Que atendiendo el cronograma establecido en la Resolución 138 de 2021 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Administración de la Sede Palmira, el 02 de noviembre de 2021, se publicó la lista actualizada de aspirantes admitidos, resultado del proceso de verificación de requisitos mínimos.

Que finalizadas las etapas de divulgación de la convocatoria y de inscripción de aspirantes, se presentaron tres (03) candidatos en el perfil convocado. No obstante, cumplida la etapa de valoración de requisitos mínimos, sólo un (01) aspirante continuó el proceso.

Que atendiendo el cronograma establecido en la Resolución 138 de 2021 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Administración de la Sede Palmira, el 29 de noviembre de 2021 se publicó y comunicó los resultados de la etapa de valoración de la hoja de vida y las pruebas de competencias, conforme al perfil convocado.

Que atendiendo el cronograma establecido en la Resolución 138 de 2021 de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Administración de la Sede Palmira, el 20 de diciembre de 2021 se publicó y comunicó los resultados actualizados de la etapa de valoración de la hoja de vida y las pruebas de competencias, conforme al perfil convocado.

Que el artículo 11 de la Resolución N° 138 del 17 de agosto de 2021, estableció que la lista de ganador y elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente, sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en el perfil convocado. La lista de ganador estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en el perfil convocado.

Que una vez terminada la etapa de valoración de las pruebas (Valoración de hoja de vida y Valoración pruebas de competencias (componente escrito y oral), un (1) aspirante del perfil DI1, obtuvo un puntaje igual o superior a setecientos (700) puntos, para conformar el listado de Ganador, según lo establecido en el precitado artículo.

Que desarrolladas todas las etapas del Concurso Profesorado FIA 2021, con base en los resultados consolidados y de conformidad con lo ordenado en el artículo 11 de la Resolución N° 138 del 17 de agosto de 2021, es competencia del Decano expedir la resolución en la que se establece la lista de ganador del perfil convocado.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Establecer en orden de mérito la lista de candidatos que han superado satisfactoriamente las etapas del concurso Profesorado FIA 2021 para docentes de Dedicación cátedra 0,7 de la Facultad de Ingeniería y Administración, Sede Palmira y cuyo puntaje ha sido igual o superior a **setecientos (700) puntos**, así:

PERFIL	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	Puntaje				PUNTAJE TOTAL	Orden de Merito
				VALORACIÓN HOJA DE VIDA (Max 300 puntos)	COMPONENTE ESCRITO (Max 300 puntos)		COMPONENTE ORAL (Max 400 puntos)		
					Proyecto Académico (Max 150 puntos)	Proyecto de extensión (Max 150 puntos)			
DI1	80720966	Ríos Méndez	David Artemio	220	95	105	323	743	1

ARTÍCULO 2. Designar al aspirante Ganador del Concurso Profesorado FIA 2021 para docentes de Dedicación cátedra 0,7 de la Facultad de Ingeniería y Administración, Sede Palmira, así:

PERFIL	# Cargos Convocados	Identificación	Apellidos	Nombre(s)	PUNTAJE TOTAL	Ganador
DI1	1	80720966	Ríos Méndez	David Artemio	743	Ganador

ARTÍCULO 3. Será excluido de la lista de ganador establecida en el artículo 2 de la presente resolución, quien no acepte el nombramiento o no se posesione en los términos señalados en el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y las normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

ARTÍCULO 4. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en periodo de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad e incompatibilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia, la ley y la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso del Concurso Profesorado FIA 2021 de la Facultad de Ingeniería y Administración.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto ante este Despacho, a través del correo electrónico (concurso_fipal@unal.edu.co) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este acto administrativo. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos de reposición serán resueltos de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. NOMBRAMIENTO DEL ELEGIBLE SELECCIONADO Y PERIODO DE PRUEBA. Cumplido lo anterior, la Secretaría de la Sede Palmira enviará al ganador, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo según la regulación dispuesta para estos fines.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Administración designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

El ganador que sea nombrado y tome posesión en el cargo, estará en un periodo de prueba por un término de dieciocho (18) meses -artículo 9 del Acuerdo 123 de 2013 CSU- y deberá cumplir con la carga académica que le sea asignada, así como con las evaluaciones y demás situaciones administrativas propias de su condición, con sujeción a los lineamientos del Acuerdo 073 de 2013 expedido por el Consejo Académico de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 7. Comunicar la presente resolución al aspirante a través de la página web del concurso <http://concursofia.palmira.unal.edu.co> y al correo electrónico registrado al momento de la inscripción desde la cuenta de correo electrónico concurso_fipal@unal.edu.co.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deberá ser publicada en la página web del concurso <http://concursofia.palmira.unal.edu.co> de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Resolución de Decanatura 138 del 17 de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Palmira, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)

JUAN GABRIEL LEÓN HERNÁNDEZ
Decano